

ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”. CONTR2024 339965.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D^a Begoña Rodríguez Martínez, Intervención Delegada.
D^a. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. Domingo Salido Fernández, Jefe del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales
D^a. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica de la ADA.

Secretario:

D. José Manuel Peregrín González, Gabinete Técnico del Servicio de Contratación de la ADA

En la ciudad de Sevilla, a las 09:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúnen de forma presencial, las personas reseñadas al margen, personas integrantes de la mesa de contratación, para el análisis del Informe técnico de solicitud de exclusión del “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”. CONTR2024 339965.

A las 09: 00 horas del día 13 de noviembre de 2024, la Presidenta da por iniciada la sesión de la Mesa de Contratación Número 3 relativa al “Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras” cuyo objeto es el análisis del Informe técnico de solicitud de exclusión emitido por el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales.

La Sra Presidenta cede la palabra al Jefe de Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales, el cual expone y da lectura la contenido del informe, en los términos siguientes:

(...) “En el proceso de valoración técnica del sobre 2 del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas e Infraestructuras (CONTR 2024 0000339965), se han detectado anomalías de varias empresas en relación a la inclusión en la documentación obrante en el sobre 2 (criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor), información relativa a criterios valorables mediante fórmulas, esto es, sobre 3, aspecto no permitido de conformidad con lo dispuesto en la página 71 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación, que indica:

“Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, **referencia alguna ni documentación** que deba incluirse en el sobre número 3, **siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.**”



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	18/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLYVHTXQ5MCWVWX5L3AXXHW9	PÁG. 1/3	

En concreto, en el PCAP, en el “Anexo VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN”, apartado “2 ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS O FÓRMULAS”, se indica en el criterio “4 Certificaciones relacionadas con el objeto del AM”, descrito en la página 76 y valorado con 10 puntos de manera automática mediante fórmula Sí/No, tal como se refleja de la siguiente manera en este documento:

“Criterio “4: Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco”

Se valorará de 0 a 10 puntos, la acreditación mediante certificado o mediante otras pruebas de medida equivalente del cumplimiento de los requisitos establecidos por:

- Norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI”
- Norma ISO/IEC 27001 “Sistemas de gestión de seguridad de la información

(...) “Debido a lo expuesto anteriormente, se eleva a mesa de contratación la evaluación y consecuente toma de medidas de las siguientes empresas que incluyen información en el sobre 2, perteneciente a criterios de valoración correspondientes al sobre 3:

- La entidad licitadora **CAPGEMINI ESPAÑA SL**, incluye en la documentación obrante en la página 11 de la memoria técnica del sobre 2 (criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor) la siguiente información relativa a que dispone de normas que aplican a los criterios valorables mediante fórmulas, esto es, sobre 3:

2 CUESTIÓN 2. Metodología de trabajo

...ha sido diseñado en base a la vasta experiencia global de Capgemini en la gestión y operación de todo tipo de servicios a nivel mundial, proporcionando:

- Un conjunto integral de métodos para la entrega de proyectos y servicios de calidad que nos sirve de soporte para mantener las certificaciones más relevantes: **ISO 9001; 27001, 20000, CMMI.**”

- La entidad licitadora **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA SA**, incluye en la documentación obrante en la página 1 de la memoria técnica del sobre 2 (criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor) la siguiente información relativa a que dispone de normas que aplican a los valorables mediante fórmulas, esto es, sobre 3:

Empresa certificada según las normas ISO 9001, ISO 14001, **ISO/IEC 20000 e ISO/IEC 27001** según los alcances incluidos en los respectivos certificados.”

- La entidad licitadora **DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA**, incluye en la documentación obrante en la página 10 de la memoria técnica del sobre 2 (criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor) la



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	18/11/2024	
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLYVHTXQ5MCWVWX5L3AXXXHW9	PÁG. 2/3	

siguiente información relativa a que dispone de normas que aplican a los criterios valorables mediante fórmulas, esto es, sobre 3:

Norma ISO/IEC 20000 y Norma ISO/IEC 27001 / ENS - DXC, como empresa certificada en ambas normas, aplica estas guías en todos sus procesos de servicio. Esto asegura que nuestros procesos ITIL y especificaciones de seguridad sean homologados, auditables y compatibles con otros servicios de la ADA que sigan estos estándares.”

A raíz de lo expuesto, la Mesa decide, en cumplimiento de lo recogido en el PCAP, para garantizar la imparcialidad y objetividad del equipo técnico en la valoración de los criterios cuantificables mediante juicios de valor y para que la valoración del sobre 3 no se vea contaminada por la mención hecha a la Norma **ISO/IEC 20000 y Norma ISO/IEC 27001**, la exclusión del procedimiento de licitación a las personas licitadoras siguientes:

1. CAPGEMINI ESPAÑA SL
2. SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA
3. DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 09:30 horas del día 13 de noviembre de 2024, levantándose el presente acta que es aceptada por unanimidad de los miembros de la mesa.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

Fdo.: José Manuel Peregrín González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	18/11/2024
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLYVHTXQ5MCWVWX5L3AXXHW9	PÁG. 3/3

